



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 190/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, EN PASO DE
OVEJAS, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: MARIBEL POZOS
ALARCÓN.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de octubre de
dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN QUE DICTAN:

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, al tenor de los
siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. ACTO RECLAMADO

a) Presentación de Queja. El siete de mayo, el ahora actor
presentó escrito de queja en contra de la coalición "Que resurja
Veracruz" y su entonces candidata a Regidora primera en el
Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz, por considerar diversas
irregularidades a la normativa electoral, competentes del

¹ Por conducto de su Representante Propietario ante el consejo municipal del
OPLEV, con sede en Paso de Ovejas, Veracruz.

Procedimiento Especial Sancionador.

Tal escrito de queja fue radicado por la autoridad instructora bajo el número de identificación CG/SE/PES/CM127/PAN/131/2017

b) Jornada Electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete² se llevó a cabo la jornada electoral en el territorio del Estado de Veracruz para elegir a los Ediles de los 212 Ayuntamientos.

c) Sesión De Cómputo Municipal. El siete de junio, el Consejo Municipal de Paso de Ovejas, Veracruz; realizó el Cómputo de la Elección de Ediles del Ayuntamiento

d) Declaración de validez de la elección. Al finalizar la sesión de cómputo, el Consejo declaró la validez de la elección de ediles, y expidió las constancias de mayoría y validez de Presidencia Municipal y Sindicatura Única a favor de la fórmula postulada por la coalición "Que resurja Veracruz" integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.³

e) Procedimiento para la asignación de regidurías. El diez de julio, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo **OPLEV/CG211/2017** relativo a los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los ayuntamientos, en el proceso electoral 2016-2017.

f) Asignación de regidurías. El veinte de julio, el Consejo Municipal del OPLEV en Paso de Ovejas, Veracruz, aprobó el acuerdo por el que realiza la asignación de las tres regidurías del Ayuntamiento citado, la tercera en favor de Brenda Méndez León, postulada por el PVEM, y expidió la correspondiente constancia de

² En adelante, las fechas que se citen corresponden al año que transcurre, salvo aclaración en contrario.

³ En adelante también se referirán como PRI y PVEM, respectivamente.

asignación.

II. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

a) Presentación de la demanda. El veinticuatro de julio, Noé Toral Suárez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional⁴ ante el Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Paso de Ovejas, Veracruz, presentó recurso de **inconformidad** ante la referida autoridad, en contra de la entrega de la constancia otorgada a los regidores registrados en tal municipio, en particular de la Regiduría Tercera, así como también en contra del Consejo General del OPLEV, por la supuesta omisión de resolver la queja mencionada en el inciso anterior.

b) Recepción y turno. Por acuerdo de treinta de julio, el Presidente de este Tribunal ordenó integrar el expediente **RIN 190/2017**, turnándolo a la Ponencia del Magistrado Javier Hernández Hernández, para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral.

c) Sentencia RAP 99/2017 y acumulados. El cuatro de agosto, este Tribunal Electoral local, resolvió dicho medio de impugnación y **revocó** en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo **OPLEV/CG211/2017** por el que se aprobaron los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los Ayuntamientos en el proceso electoral 2016-2017.

Estableciendo los siguientes:

Efectos del fallo.

1. Se revoca el acuerdo impugnado **dejando sin efecto todas las asignaciones realizadas** por los Consejos Municipales del OPLE con

⁴ En adelante se referirá como PAN.